

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Daniel Fernando Posso Martínez
Demandado	Ruber Brahian López Cuartas
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022 00259 00</b>
Providencia	Remite. Requiere partes

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandado en el escrito que antecede (Doc.26), se remite a ésta al auto del 10 de octubre del presente año (Doc.24) donde se corrigió el número de cuenta referido en la prueba de oficio decretada.

Se requiere a las partes, a fin que radiquen el oficio dirigido a BANCOLOMBIA S.A. que obra en el Doc. 25, a la mayor brevedad posible, y den cuenta de ello al Juzgado.

Es de anotar que el expediente digital se encuentra compartido a los apoderados de las partes para que puedan tener acceso al mismo.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
 Juez  
 Juzgado Municipal  
 Civil 028 Oral  
 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4fc7b3ca179ee283ce9e4300c5d748e4fd2e76bb980d7f7dcd47d70b936590**

Documento generado en 11/11/2022 06:39:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>